



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, **LIBERTAS 7, S.A.** ("Libertas 7" o la "Sociedad") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Pago dividendo complementario.

La Junta General ordinaria de accionistas de Libertas 7, S.A., celebrada el día 23 de mayo de 2023, ha aprobado el pago de un dividendo complementario de 0,015 euros brutos y 0,0122 euros netos por acción, equivalente al 3% del nominal, hasta el importe máximo de 315.753 euros en función de las existentes al cierre para el reparto en autocartera, (considerando que el número total de acciones emitidas a fecha de hoy asciende a 21.914.438 acciones de 0,50 euros de nominal cada una de ellas)

Último día de negociación de las acciones con derecho a percibir el dividendo: 31 mayo.

Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo: 1 de junio.

Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir la: 2 junio.

Fecha de pago: a partir del día 5 de junio de 2023.

La percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

Banco agente: Banco de Sabadell, S.A.

València, a 23 de mayo de 2023.

Alfonso José Escamez Marsilla.
Secretaría del Consejo de Administración